NOTA OFICIAL SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LA TABLA 4.1 DEL DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE FÁBRICAS (DB SE-F) DEL CTE

Madrid, 2 de febrero de 2015

Estimados asociados:

Nos ponemos en contacto con vosotros para informaros de que recientemente el Ministerio de Fomento, a petición de Hispalyt, nos ha remitido una carta oficial con las modificaciones de la Tabla 4.1 Grupos de piezas del DB SE-F incluidas en la Orden Ministerial de revisión de los Documentos Básicos del CTE pendiente de aprobación.

Dentro de dichas modificaciones se añade la referencia "(4)" junto al encabezamiento "Grupo" y en las notas a pie de tabla se añade la siguiente: "(4) La nomenclatura de las piezas se establece a efectos de clasificarlas en grupos. Esta no tiene necesariamente que coincidir con las denominaciones comerciales."

Esta nota (4) es de gran importancia para los fabricantes de ladrillos perforados y bloques cerámicos para solucionar los conflictos que frecuentemente se estaban generando en el mercado en relación a la no coincidencia entre la denominación comercial habitualmente empleada para ese tipo de piezas y la denominación según la clasificación de la Tabla 4.1 Grupos de piezas del DB SE-F.

La nota (4) es la modificación realizada por el Ministerio de Fomento en la Tabla 4.1 en respuesta a una de las alegaciones al DB SE-F presentadas por Hispalyt en relación a la siguiente problemática.

Los valores y la estructura de la Tabla 4.1 se adaptan perfectamente a las condiciones de las piezas cerámicas de nuestro país. Sin embargo, se han detectando de forma reiterada conflictos y consultas por la confusión generada al nombrar los grupos de la tabla utilizando nomenclatura correspondiente a normativa antigua de ladrillo y bloque cerámico, que si bien hoy en día está derogada, su nomenclatura se sigue manteniendo a nivel técnico y comercial.

En el marcado CE y en la ficha técnica de AENOR para las piezas de arcilla cocida para fábrica de albañilería, se declara la geometría y forma de la pieza mediante la clasificación de la Tabla 4.1 del DB SE-F. Las piezas denominadas generalmente en el mercado como ladrillos perforados para revestir, se clasifican habitualmente como aligeradas según la Tabla 4.1 debido a su porcentaje de huecos.

El problema surge cuando el proyectista que quiere prescribir un muro de carga con ladrillo perforado para revestir, interpreta que las condiciones que debe emplear para el cálculo son las condiciones del Grupo de piezas denominado actualmente como Perforada. Después resulta que no encuentra piezas de ladrillo perforado para revestir en el mercado que cumplan dichas exigencias, puesto que habitualmente estas piezas según la Tabla 4.1 se clasifican como Aligeradas.

ASOCIACIÓN CONSORCIO TERMOARCILLA

C/ Orense nº 10 2ª - 28020 MADRID - Teléfono 91 770 94 80 - Fax 91 770 94 81 E-mail: termoarcilla@termoarcilla.com

Dada la importancia del problema, a falta de que se apruebe la Orden Ministerial, desde Hispalyt se le solicitó al Ministerio de Fomento un escrito oficial recogiendo las modificaciones previstas en la Tabla 4.1. del DB SE-F.

Al final de este documento, se puede descargar el escrito remitido por el Ministerio de Fomento a Hispalyt.

Así, si tuvierais a partir de ahora cualquier problema en relación a la interpretación de la nomenclatura de la tabla 4.1. del DB SE-F del CTE, podéis entregar el documento del Ministerio para aclarar la situación.

De todas formas, para cualquier duda o aclaración que necesitéis sobre este tema, podéis contactar con Dª Ana Ribas (anars@hispalyt.es).

Esperando que toda esta información sea de vuestro interés, recibid un cordial saludo,

CONSORCIO TERMOARCILLA

ASOCIACIÓN CONSORCIO TERMOARCILLA

C/ Orense nº 10 2ª - 28020 MADRID - Teléfono 91 770 94 80 - Fax 91 770 94 81 E-mail: termoarcilla@termoarcilla.com

MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y EDIFICACIÓN

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA **29 de enero de 2015**

ASUNTO **Modificación de la tabla 4.1 del DB-SE-F**

HISPALYT
Att.: Dª. Ana Ribas Sangüesa
C/ Orense, 10 2ª - Oficinas 13 y 14
28020 MADRID

En relación con su consulta de fecha 20/11/2014 sobre el asunto de referencia, le confirmo que en una Orden Ministerial de revisión de los documentos básicos del CTE que actualmente está en fase final de aprobación y pendiente de firma, se incluye la siguiente modificación de la tabla 4.1 del documento básico DB SE-F:

2 Las piezas para la realización de fábricas se clasifican en los grupos definidos en la tabla 4.1.

Tabla 4.1 Grupos de piezas

Característica	Grupo (4)						
	Maciza	Perforada		Aligerada		Hueca	
		cerámica	hormigón	cerámica	hormigón	cerámica	hormigón
Volumen de huecos (% del bruto) (1)	≤ 25	≤ 45	≤ 50	≤60 (2)	≤60 (2)	≤ 70	
Volumen de cada hueco (% del bruto)	≤ 12,5	≤ 12,5	≤ 25	≤ 12,5	≤ 25	≤ 12,5	≤ 25
Espesor combinado (% del ancho total) (3)	≥ 37,5	≥20		≥20			

(1) Los huecos pueden ser huecos verticales u horizontales que atraviesan las piezas, rebajes o asas.

(2) El límite del 60% de huecos puede aumentarse si se dispone de ensayos que confirmen que la seguridad de las fábricas no se reduce de manera importante.

(3) El espesor combinado es la suma de los espesores de las paredes y tabiquillos de una pieza, medidos perpendicularmente a la cara del muro.

(4) La nomenclatura de las piezas se establece a efectos de clasificarlas en grupos. Esta no tiene necesariamente que coincidir con las denominaciones comerciales.

Atentamente,

José Luis Posada Escobar
Jefe del Área de Seguridad y Accesibilidad

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID